



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 236-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 2006-2018-GRA-PEMS-GGRH del 10 de diciembre del 2018 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se ha contratado al Ingeniero Roger Quispe Tupa para la elaboración del Expediente Técnico denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2, distrito de Majes – provincia de Caylloma, departamento de Arequipa"**, el mismo que se encuentra debidamente firmado.

Que, mediante Informe N° 1745-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 10 de diciembre del 2018 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento comunica que el expediente **"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2, distrito de Majes – provincia de Caylloma, departamento de Arequipa"**, con código **INVIERTE.PE 2415177**, se encuentra conforme, por el monto de S/. 5,038,312.87 en la modalidad de contrata y en un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, mediante Oficio N° 2006-2018-GRA-PEMS-GDPMSIIE el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2, distrito de Majes – Provincia de Caylloma, departamento de Arequipa"**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2, distrito de Majes – provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con código INVIERTE.PE 2415177**, por el monto de S/. 5,038,312.87, en un plazo de 180 días calendario, en la modalidad de contrata. . el mismo que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:

- Un Archivador de Palanca - Expediente Técnico del 001 al 249 folios.
- Un Archivador de Palanca - Expediente Técnico del 250 al 550 folios + 1 cd.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIEZ** (10) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. **Fernando Vargas Melgar**
Gerente Ejecutivo

DOC	1761585
EXP	1161202